

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
– VALLE**

TERMINACIÓN POR PAGO

Santiago de Cali, 16 de diciembre de 2020

Oficio No. 004-976

SEÑOR
SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPAL DE CALI
movilidad@cali.gov.co

LA CIUDAD

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT 8909039388
DEMANDADO: ISABEL MARINA BECERRA GALLO C.C. 29360979
RADICACIÓN: 76001-40-03-032-2017-00437-00

Le comunico que mediante Auto No. 4301 de 16 de diciembre de 2020 folio (145 C-1, proferido dentro del proceso de la referencia, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, resolvió: *“Primero. A efectos de que la demandada actualice la información ante las autoridades pertinentes se ordena librar nuevamente comunicación dirigida a la (i) Secretaria de Tránsito Municipal de Cali para la cancelación de la medida de inmovilización del vehículo de placas **ICS 200** de propiedad de la demandada **Isabel Marina Becerra Gallo C.C. 29.360.979**, comunicada por Oficio No. 2215 de 14 de junio de 2018 del Juzgado 32 Civil Municipal de Cali, y (ii) a la Policía Nacional para la cancelación del decomiso comunicado por Oficio 2214 de 14 de junio de 2018 del mencionado despacho. Se conmina al interesado a solicitar cita para retiro de oficios de desembargo. A efectos de retirar los oficios de desembargo se observa a las partes que la Rama judicial **No Prestará** atención presencial al público. En virtud de ello se fijó protocolo solo para reclamo de oficios y previa solicitud de asignación de cita a través del correo institucional: apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Notifíquese, La Juez, **Gloria Edith Ortiz Pinzon.**”*

Mediante auto 5533 de fecha 01 octubre de 2019, declaró la terminación por pago total de la obligación. Levantar medidas cautelares decretadas contra los bienes de la parte demandada.

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
– VALLE**

*Con relación a lo anterior, sírvase cancelar la orden de embargo del vehículo de placas ICS-200 de propiedad del demandado **Isabel Marina Becerra Gallo C.C. 29.360.979**, dejando sin efecto lo comunicado por oficio #0013 de fecha 01 de enero de 2018 (folio 50) C-1proferidos por el Juzgado 32 Civil Municipal de Cali. Oficio 2215 de junio 14 de 2018 proferido por el Juzgado 32 Civil Municipal de Cali.*

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEG0

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES

JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

103e2c285db76ee549dcb2847c6ad14f17b74d4bb532bdfcbd4e6e44ea80f615

Documento generado en 09/03/2021 01:51:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI**

**CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045**

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales